

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL.**

COMPARACION DE PRECIOS - SM - 026 - 2023 - OEC - MPLC - C - Primera Convocatoria.

| | | |
|----------|--|--|
| 1 | NÚMERO DE ACTA | COMPARACION DE PRECIOS - SM - 026 - 2023 - OEC - MPLC - C - Primera Convocatoria. |
| 2 | DESCRIPCION DEL OBJETO DE LA CONTRATACION | ADQUISICION DE ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO (LECHE TARRO GRANDE) PARA LOS TRABAJADORES DEL SITRAOMUN-LC - PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO" |

3 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la Ciudad de Quillabamba , provincia de la Convencion, región de Cusco, a los 24 días del mes de noviembre del año 2023, en las instalaciones de la Unidad de Abastecimiento de la MPLC, siendo las 14:00 horas, , el Órgano Encargado de Contrataciones, designado mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N°25-2023-MPLC/A, encargado de la preparacion, conduccion y realizacion del procedimiento de seleccion; COMPARACION DE PRECIOS - SM - 026 - 2023 - OEC - MPLC - C - Primera Convocatoria. Cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICION DE ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO (LECHE TARRO GRANDE) PARA LOS TRABAJADORES DEL SITRAOMUN-LC - PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO" En cumplimiento a las facultades concedidas en el Artículo N° 98° y 99° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por decreto supremo N° 334-2018-EF, y modificado por el Decreto Supremo N° 162-2021-EF; así como la directiva N° 022-2016-OSCE/CD. Aprobada mediante Resolución N° 239-2016-OSCE/PRE. Modificada mediante la Resolución N° 094-2020-OSCE/PRE, publicada en el Diario oficial El Peruano el 14 de julio de 2020; inicia con la verificación de los documentos presentados por los postores con la finalidad de Otorgar la Buena Pro.

4 Visto el informe sustentatorio y favorable para emplear la Comparación de Precios (**Anexo 01**), así como el Resumen Ejecutivo, la aprobación del expediente de contratación y las solicitudes de cotización (**Anexo 02**) en donde se observa que se invitó a tres participantes; quienes alcanzan sus cotizaciones con los que se elaborara el siguiente cuadro.

| Nro. | RUC/Código | Nombre o Razón Social |
|------|-------------|--------------------------------------|
| 01 | 20610619305 | JOPB INVERSIONES EIRL |
| 02 | 20527786461 | AGROINDUSTRIAS LATINO EIRL |
| 03 | 20527590648 | INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NIKO SRL |

5 Se procede a la verificación de los postores que presentaron sus propuestas por vía internet (correo) para la Evaluación y Calificación, cumpliendo las Especificaciones Técnicas quedando según el **orden de prelación de la siguiente manera:**

| Nro. | RUC/Código | Nombre o Razón Social | RNP | INHABILITADO | CUMPLE EE.TT | MONTO DE LA OFERTA |
|------|-------------|--------------------------------------|-----|--------------|--------------|---------------------|
| 1° | 20610619305 | JOPB INVERSIONES EIRL | SI | NO | SI | S/ 67,161.60 |
| 2° | 20527786461 | AGROINDUSTRIAS LATINO EIRL | SI | NO | SI | S/ 67,861.20 |
| 3° | 20527590648 | INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NIKO SRL | SI | NO | SI | S/ 68,560.80 |

6 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la Buena Pro es:

| Nombre o razón social del postor ganador | RUC | Monto adjudicado |
|--|-------------|------------------|
| JOPB INVERSIONES EIRL | 20610619305 | S/ 67,161.60 |

7 BASE LEGAL
Artículo N° 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende nunc caso a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación"

8 ACUERDO ADOPTADO

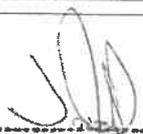
Luego de haber verificado los resultados de la evaluación y el Cuadro Comparativo, se otorga la BUENA PRO al postor JOPB INVERSIONES EIRL con RUC N° 20610619305 por la suma de **S/ 67,161.60 (SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 60/100 SOLES)** por la **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO (LECHE TARRO GRANDE)**, con un plazo de entrega de 5 días calendarios el mismo que sera computado desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Compra. El monto adjudicado incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del BIEN. Sin otro asunto que tratar, se dio por concluido el presente acto siendo **14:10** horas del mismo día, firmando el presente en señal de conformidad.

8


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
 LIC. Marlene Córdova Del Pino
 DNI 4879560
 JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

NOMBRES Y FIRMA DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Anexo N° 3

| Cotización y declaración jurada del proveedor | | | | | | |
|---|--|--|-------------------------------------|-----------|--------------------------|-----------|
| 1 | Fecha del documento | 24/11/2023 | | | | |
| 2 | Cotización | | | | | |
| 2.1 | Descripción del objeto de la contratación | ADQUISICION DE ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO (LECHE TARRO GRANDE) PARA LOS TRABAJADORES DEL SITRAOMUN-LC - PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO" | | | | |
| 2.2 | Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda | <table border="1"> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Si cumple</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>No cumple</td> </tr> </table> | <input checked="" type="checkbox"/> | Si cumple | <input type="checkbox"/> | No cumple |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Si cumple | | | | | |
| <input type="checkbox"/> | No cumple | | | | | |
| 2.3 | Monto total cotizado | S/ 67161.60 | | | | |
| 2.4 | Detallar documentación adjunta, de ser el caso | Ficha técnica, vigencia de poder, DNI, ficha ruc y rmp | | | | |
| 3 | Declaración jurada del proveedor | | | | | |
| <p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p> | | | | | | |
| 4 |  JOPS INVERSIONES E.I.R.L. RUC: 20810819305 Jaime O. Pacheco Bustamante DIRECTOR GENERAL | | | | | |
| Nombre, firma y sello del proveedor | | | | | | |

COMPARACION DE PRECIOS - SM - 026 - 2023 - OEC - MPLC - C - Primera Convocatoria

Instrucciones para el llenado del formato del anexo N° 3

| Campo | Información a consignar |
|-------|--|
| 1 | Registrar la fecha de emisión de la cotización y declaración jurada del proveedor. |
| 2 | La Entidad debe describir el objeto de la contratación. Por otra parte, el proveedor debe señalar si cumple o no cumple las especificaciones técnicas en el caso o términos de referencia en el caso de servicios; registrar el monto total que se cotiza así como detallar la documentación que se adjunta, cotización detallada, folletos, catálogos, entre otros, de ser el caso. |
| 3 | El texto de la declaración jurada del proveedor no debe ser modificado. |
| 4 | Precisar el nombre, firma y sello del proveedor |

Anexo N° 4

| Declaración jurada del proveedor | | |
|----------------------------------|--|--|
| 1 | Fecha del documento | 24/11/2023 |
| 2 | Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante) | |
| 2.1 | Descripción del objeto de la contratación | ADQUISICION DE ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO (LECHE TARRO GRANDE) PARA LOS TRABAJADORES DEL SITRAOMUN-LC - PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO" |
| 2.2 | Monto total según informe de indagación | S/ 67161.60 |
| 2.3 | Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar) | Compre-sm-26-2023-OEC-MPLC-1 |
| 3 | <p>Declaración jurada del proveedor</p> <p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p> | |
| 4 | <div style="text-align: center;">  JOPS II VERSIONES E.I.R.L RUC: 20910618305 Jaime O. Pacheco Bustamante - GERENTE GENERAL </div> <p>Nombre, firma y sello del proveedor</p> | |

COMPARACION DE PRECIOS - SM - 026 - 2023 - OEC - MPLC - C - Primera Convocatoria

Instrucciones para el llenado del formato del anexo N° 4

| Campo | Información a consignar |
|-------|---|
| 1 | Registrar la fecha de emisión de la declaración jurada del proveedor. |
| 2 | La Entidad debe describir el objeto de la contratación; el costo total del bien o servicio a contratar de acuerdo con lo consignado en el informe de indagación; así como detallar la documentación que se adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar). |
| 3 | El texto de la declaración jurada del proveedor no debe ser modificado. |
| 4 | Precisar el nombre, firma y sello del proveedor |



RUC N° 20610619305

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA****JOPB INVERSIONES E.I.R.L.**

Domiciliado en: VIA.SAMBARAY S/N NRO. 0 CUSCO - LA CONVENCION - SANTA ANA (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 02/03/2023

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 02/03/2023

FECHA IMPRESIÓN: 13/11/2023

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

Retornar

Imprimir



FICHA RUC : 20610619305
JOPB INVERSIONES E.I.R.L.

Número de Transmisión : 70198577

CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social : JOPB INVERSIONES E.I.R.L.
Tipo de Contribuyente : 07-EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA
Fecha de Inscripción : 17/02/2023
Fecha de Inicio de Actividades : 01/03/2023
Estado del Contribuyente : ACTIVO
Dependencia SUNAT : 0093 - I.R.CUSCO-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal : HABIDO
Emisor electrónico desde : 14/06/2023
Comprobantes electrónicos : FACTURA (desde 14/06/2023)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial : JOPB INVERSIONES E.I.R.L.
Tipo de Representación : -
Actividad Económica Principal : 4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN
Actividad Económica Secundaria 1 : 4659 - VENTA AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO
Actividad Económica Secundaria 2 : 4630 - VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO
Sistema Emisión Comprobantes de Pago : SIN SISTEMA
Sistema de Contabilidad : SIN SISTEMA
Código de Profesión / Oficio : -
Actividad de Comercio Exterior : SIN ACTIVIDAD
Número Fax : -
Teléfono Fijo 1 : -
Teléfono Fijo 2 : -
Teléfono Móvil 1 : 84 - 944214300
Teléfono Móvil 2 : -
Correo Electrónico 1 : jaime_9108@hotmail.com
Correo Electrónico 2 : -

Domicilio Fiscal

Actividad Economica : 4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN
Departamento : CUSCO
Provincia : LA CONVENCION
Distrito : SANTA ANA
Tipo y Nombre Zona : -
Tipo y Nombre Vía : VIA. SAMBARAY S/N
Nro : 0
Km : -
Mz : -
Lote : -
Dpto : -
Interior : -
Otras Referencias : -
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal : ALQUILADO

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP : 23/01/2023
Número de Partida Registral : 11043139
Tomo/Ficha : -
Folio : -
Asiento : -
Origen del Capital : NACIONAL
País de Origen del Capital : -

Registro de Tributos Afectos

| Tributo | Afecto desde | Marca de Exoneración | Exoneración | |
|--------------------------------|--------------|----------------------|-------------|-------|
| | | | Desde | Hasta |
| IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA | 01/03/2023 | - | - | - |
| RENTA STA. CATEG. RETENCIONES | 01/06/2023 | - | - | - |
| RENTA - REGIMEN ESPECIAL | 01/03/2023 | - | - | - |
| ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR | 01/06/2023 | - | - | - |

| Representantes Legales | | | | | |
|---|---------------------------------|-----------------|---------------------|-------------|------------------------------|
| Tipo y Número de Documento | Apellidos y Nombres | Cargo | Fecha de Nacimiento | Fecha Desde | Nro. Orden de Representación |
| DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD/LE -72490455 | PACHECO BUSTAMANTE JAIME OSWARD | TITULAR-GERENTE | 02/11/1991 | 21/01/2023 | - |
| | Dirección | Ubigeo | Teléfono | Correo | |
| | | --- | --- | - | |

| Otras Personas Vinculadas | | | | | | |
|---|---------------------------------|---------|---------------------|-------------|--------|------------|
| Tipo y Nro.Doc. | Apellidos y Nombres | Vínculo | Fecha de Nacimiento | Fecha Desde | Origen | Porcentaje |
| DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD/LE -72490455 | PACHECO BUSTAMANTE JAIME OSWARD | TITULAR | 02/11/1991 | 21/01/2023 | - | - |
| | Dirección | Ubigeo | Teléfono | | Correo | |
| | | --- | --- | | - | |

Importante

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.

Para ir a su Buzón Electrónico [Ingrese Aquí](#)

DEPENDENCIA SUNAT

Fecha: 13/11/2023

Hora: 11:20



ZONA REGISTRAL N° X - CUSCO
Oficina Registral de QUILLABAMBA



Código de Verificación:

14445850

Solicitud N° 2023 - 7069831

15/11/2023 09:29:04

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11043139 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de QUILLABAMBA, consta registrado y vigente el **poder a favor de PACHECO BUSTAMANTE, JAIME OSWARD**, identificado con DNI. N° 72490455 , cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: JOPB INVERSIONES E.I.R.L.

LIBRO: EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ASIENTO: A0001

CARGO: GERENTE

FACULTADES:

SÉPTIMA.- CORRESPONDE AL GERENTE:

1. ORGANIZAR EL RÉGIMEN INTERNO DE LA EMPRESA.

2. CELEBRAR CONTRATOS INHERENTES AL OBJETO DE LA EMPRESA, FIJANDO SUS CONDICIONES; SUPERVISAR Y FISCALIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA.

3. REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES. EN LO JUDICIAL GOZARA DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES, SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 74°, 75°, 77° Y 436° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. EN LO ADMINISTRATIVO GOZARÁ DE LA FACULTAD DE REPRESENTACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 124 DEL D.L. 006-2017-JUS DEL TUO DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL Y DEMÁS NORMAS CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS. TENIENDO EN TODOS LOS CASOS FACULTAD DE DELEGACIÓN O SUSTITUCIÓN. ADEMÁS PODRÁ CONSTITUIR PERSONAS JURÍDICAS EN NOMBRE DE LA EMPRESA Y REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE LAS PERSONAS JURÍDICAS QUE CREA CONVENIENTE Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS.

ADEMÁS PODRÁ SOMETER LAS CONTROVERSIAS A ARBITRAJE, CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES Y DEMÁS MEDIOS ADECUADOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTO, PUDIENDO SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS QUE SEAN PERTINENTES.

4. CUIDAR LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA.

5. ORDENAR PAGOS, COBRAR LAS CANTIDADES QUE SE ADEUDEN A LA EMPRESA Y EXIGIR LA ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, QUE LE PERTENEZCAN O CUYA POSESIÓN CORRESPONDA A LA EMPRESA Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES. ORDENAR, EFECTUAR Y RECIBIR PAGOS EN EFECTIVO Y/O CON OTROS MEDIOS DE PAGO, INCLUSIVE CON TÍTULOS VALORES; Y OTORGAR LOS RESPECTIVOS RECIBOS Y CANCELACIONES. CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS BANCARIOS, Y REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUYENDO APERTURA Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS DE CUALQUIER NATURALEZA, PUDIENDO DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS; ALQUILAR, RETIRAR Y CERRAR CAJAS DE SEGURIDAD; SOLICITAR Y CONTRATAR CARTAS FIANZA O FIANZAS BANCARIAS; CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE BACK", FIDEICOMISO, COMISIÓN DE CONFIANZA, "FACTORING", UNDERWRITING, ESCROW ACCOUNT, CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITO DOCUMENTARIO Y CARTAS DE CRÉDITO, TARJETAS DE CRÉDITO, ADVANCE ACCOUNT, ADELANTO EN CUENTA CORRIENTE, MUTUOS DINERARIOS EN TODAS SUS MODALIDADES, DESCUENTOS, ANTICIPOS, EN FORMA INDIVIDUAL Y/O MEDIANTE LÍNEAS DE CRÉDITO, PUDIENDO OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE LAS OPERACIONES REALIZADAS EN SUS CUENTAS Y/O DEPOSITOS. GIRAR CHEQUES, CONTRA LOS FONDOS DE LA EMPRESA O EN SOBREGIRO, A FAVOR DE TERCEROS O DE SÍ MISMO; ENDOSAR CHEQUES A FAVOR DE TERCEROS O DE SÍ MISMO, INCLUSO PARA ABONO EN CUENTA DE LA EMPRESA; Y COBRAR CHEQUES. GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° X - CUSCO
Oficina Registral de QUILLABAMBA



Código de Verificación:

14445850

Solicitud N° 2023 - 7069831

15/11/2023 09:29:04

AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, INCLUIR CLÁUSULAS DE PRÓRROGA Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, FACTURAS CONFORMADAS, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE, Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR.

6. SOLICITAR TODA CLASE DE PRÉSTAMOS CON GARANTÍAS HIPOTECARIA, MOBILIARIA Y DE CUALQUIER FORMA, ADEMÁS CONOCIMIENTO DE EMBARQUE, CARTA DE PORTE, CARTA FIANZA, PÓLIZA, LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR.

7. SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y SUBARRENDAMIENTO.

8. COMPRAR Y VENDER LOS BIENES SEAN MUEBLES O INMUEBLES DE LA EMPRESA, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS CONTRATOS.

9. CELEBRAR, SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, CONSORCIO, ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN Y CUALQUIER OTRO CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, VINCULADOS AL OBJETO DE LA EMPRESA.

10. AUTORIZAR A SOLA FIRMA, LA ADQUISICIÓN DE BIENES, CONTRATACIÓN DE OBRAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES.

11. NOMBRAR, PROMOVER, SUSPENDER Y DESPEDIR A LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES DE LA EMPRESA.

12. CONCEDER LICENCIA AL PERSONAL DE LA EMPRESA.

13. CUIDAR DE LA CONTABILIDAD Y FORMULAR EL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, EL BALANCE GENERAL DE LA EMPRESA Y LOS DEMÁS ESTADOS Y ANÁLISIS CONTABLES QUE SOLICITE EL TITULAR.

14. SOLICITAR, ADQUIRIR, TRANSFERIR REGISTROS DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES CONFORME A LEY, SUSCRIBIENDO CUALQUIER CLASE DE DOCUMENTOS VINCULADOS, QUE CONLLEVE A LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DE LA EMPRESA.

15. PARTICIPAR EN LICITACIONES, CONCURSOS PÚBLICOS Y/O ADJUDICACIONES, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS, QUE CONLLEVE A LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DE LA EMPRESA.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA N° 21 DEL 21/01/2023 OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO MARTHA BEATRIZ ALEXANDRA DELGADO ESCOBEDO, ABOGADA NOTARIA DE CUSCO

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

III. TÍTULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados: 2023-729-15071 S/ 30.00

Tasa Registral del Servicio S/ 30.00

Verificado y expedido por BULEJE CAMPOS, SOLEDAD, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Andahuaylas, a las 10:28:03 horas del 15 de Noviembre del 2023.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO



ZONA REGISTRAL N° X - CUSCO
Oficina Registral de QUILLABAMBA



Código de Verificación:

14445850

Solicitud N° 2023 - 7069831

15/11/2023 09:29:04



LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERALFACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteralfaces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO



1. **DESCRIPCIÓN.** - Este producto es elaborado a partir de leche reconstituida, leche cruda y leche descremada en polvo; es pasteurizado, estandarizado; para esto se le adiciona grasa anhidra de leche, aditivos autorizados y vitaminas A, C y D. Finalmente, es envasado en envases metálicos sanitarios para alimentos, sellados herméticamente y sometidos a un tratamiento térmico de esterilización.
2. **INGREDIENTES:** Leche reconstituida, leche cruda, grasa anhidra de leche, leche descremada en polvo, regulador de acidez: hidrogenofosfato disódico (SIN 339(ii)), emulsionante: lecitina de soya (SIN 322(i)), estabilizador: carragenina (SIN 407), vitaminas: A, C y D.
3. **ALÉRGENO:** Contiene: Leche y puede contener trazas de soya.
Elaborado en instalaciones donde se procesan productos a base de: gluten (avena).
4. **MODO DE EMPLEO / RECOMENDACIONES DE USO.** -
Consumir diluida con igual cantidad de agua hervida. Producto para consumo directo, para preparación de postres y comidas. No necesita ningún tratamiento especial para su consumo. Una vez abierto el envase debe conservarse en refrigeración. Este producto está dirigido a público en general.

5. CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

5.1 CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS

| REQUISITOS | DESCRIPCIÓN |
|------------|---|
| Color | Característico del producto (blanco cremoso). |
| Olor | Característico del producto, sin olores extraños. |
| Sabor | Característico del producto, ligeramente dulce. |
| Aspecto | Fluido homogéneo sin grumos. |

5.2 CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICAS

| REQUISITOS | ESPECIFICACIÓN |
|--------------------------|----------------|
| Grasa (g/100g) | Mínimo 7.5 |
| Sólidos Totales (g/100g) | Mínimo 25.0 |
| Proteína (g/100g) | Mínimo 6.0 |
| Acidez (%) | Máx. 0.40 |
| Contenido Neto (g) | Mín. 170 |
| Envases metálicos | Mín. 395 |

5.3 CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS

| REQUISITOS | Plan de muestreo | | Aceptación | Rechazo |
|---------------------------------|------------------|---|------------------------|---------------------------|
| | n | c | | |
| Prueba de esterilidad comercial | 5 | 0 | Estéril comercialmente | No estéril comercialmente |

Fuente: R.M. N° 591-2008/MINSA "Norma Sanitaria que establece los Criterios Microbiológicos de Calidad Sanitaria e inocuidad para los alimentos y Bebidas de Consumo Humano" (Criterio XIX.1)



6. INFORMACIÓN NUTRICIONAL

| INFORMACIÓN NUTRICIONAL | | | |
|--|---|----------------------------|--------------|
| Tamaño de porción | : | 100 g para 200 mL diluido. | |
| Porciones por envase | : | Aprox. 4 | |
| Cantidades por porción | | | |
| Energía (kcal / kJ) | | 131 / 548 | |
| | | 100 mL diluido* | 100 g % RD** |
| Grasa total (g) | | 3.8 | 7.5 10% |
| Grasa saturada (g) | | 2.6 | 5.1 26% |
| Grasas trans (g) | | 0.1 | 0.3 |
| Sodio (mg) | | 66 | 132 7% |
| Carbohidratos (g) | | 4.9 | 9.9 4% |
| Azúcares totales (g) | | 4.9 | 9.9 11% |
| Azúcares añadidos (g) | | 0 | 0 |
| Proteínas (g) | | 3.0 | 6.0 12% |
| Calcio (mg) | | 105 | 210 21% |
| Fósforo (mg) | | 90 | 180 26% |
| Vitamina A (µg RE) | | 120 | 240 30% |
| Vitamina D (µg) | | 0.8 | 1.5 30% |
| <i>No es una fuente significativa de fibra dietaria.</i> | | | |
| * Una porción equivale aproximadamente a 200 mL diluido. | | | |
| ** Los porcentajes del Requerimiento Diario (%RD) indican en cuanto contribuye un nutriente en una porción de alimento para una dieta diaria. Se utilizan 2000 kcal u 8370 kJ por día para consejos nutricionales generales. Aporte de nutrientes expresados como %RD según CODEX/FDA/UE. Los azúcares totales son los azúcares naturales propios de la leche. | | | |

Presentación de 170 g:

Porciones por envase: Aprox. 1.5

Presentación de 395 g:

Porciones por envase: Aprox. 4

7. PRESENTACION DEL PRODUCTO

7.1. CARACTERÍSTICAS DEL ENVASE Y EMBALAJE

Los envases son metálicos sanitarios para alimentos, cerrados herméticamente con tapas que pueden o no ser con "abre fácil". La presentación del producto es de: 170 g y 395 g.

| TIPO DE ENVASE | PRESENTACIÓN | EMBALAJE | CONTENIDO |
|-----------------|--------------|--------------------|--------------------------------|
| Envase metálico | 170 g | Cajas de cartón | 48 unidades |
| | | Cajas de cartón | 96 envases (16 six pack) |
| | 395 g | Bandejas de cartón | 24 unidades |
| | | Cajas de cartón | 48 unidades (8 six pack) |
| | | Cajas de cartón | 48 unidades (4 twelve pack) |

El producto lleva impreso en el envase la fecha de vencimiento (día, mes y año) y el código de envasado.

| | | | |
|--|------------|----------------------------|---|
| HOJA TÉCNICA | | |  |
| LECHE RECONSTITUIDA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS A Y D "GLORIA" | | | |
| ST80100-100-HTC01 | Versión 03 | Fecha: 26 de enero de 2023 | Página 1 de 3 |

7.2. INTERPRETACIÓN DE LA CODIFICACIÓN

Para la presentación de la unidad:

D MMM AA HH:mm

LBBBT.N

Donde:

| | |
|-------|--|
| DD | : Día de vencimiento |
| MMM | : Mes de vencimiento (en español) |
| AA | : Año de vencimiento |
| HH:mm | : Hora de producción (formato de 24 horas) |
| N | : Identificación del tipo de producto GL (Gloria Semidescremada) |
| L | : Línea de envasado - Planta Huachipa |
| BBB | : Lote juliano de producción |
| T | : Orden de envasado del tanque elaborado |

8. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y VIDA ÚTIL

El producto debe ser almacenado en un ambiente limpio, fresco y seco a temperatura ambiente.

El tiempo de vida útil del producto es de nueve (09) meses, en las condiciones anteriormente mencionadas.

El producto en envase cerrado, no requiere refrigeración. Una vez abierto el envase, mantener el producto refrigerado.

8.1 APILAMIENTO EN ALMACENES

| PRESENTACIÓN | UNIDAD DE EMPAQUE (UE) | ENVASES POR UE | UE POR NIVEL | NIVELES DE ALTO POR PALETA | UE POR PALETA |
|--------------------------|------------------------|----------------|--------------|----------------------------|---------------|
| Bandeja tall x 24 | BANDEJA | 24 | 8 | 10 | 80 |
| Caja Tall x 8 sixpack | CAJA | 48 | 8 | 5 | 40 |
| Caja Tall x 4 twelvepack | CAJA | 48 | 8 | 5 | 8 |
| Caja baby x 48 | CAJA | 48 | 10 | 10 | 100 |
| Caja baby x 16 sixpack | CAJA | 96 | 10 | 4 | 40 |

9. REGISTRO SANITARIO: RSA A3830322N NALCGO

10. APLICACIÓN DEL MANUAL DE ADVERTENCIAS PUBLICITARIAS, en el marco de lo establecido en la Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°017-2017 S.A

El producto cumple con los parámetros técnicos establecidos.

Superintendencia de Asuntos Regulatorios e I&D

Elaborado por: A.G.
Referencia: GLEQ80100-100 v02

GLORIA, la Calidad que Ud. conoce

COMPARACION DE PRECIOS - SM - 026 - 2023 - OEC - MPLC - C - Primera Convocatoria

Anexo N° 3

| Cotización y declaración jurada del proveedor | | | |
|---|---|--|-------------------------------------|
| 1 | Fecha del documento | 24/11/23 | |
| 2 | Cotización | | |
| 2.1 | Descripción del objeto de la contratación | ADQUISICION DE ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO (LECHE TARRO GRANDE) PARA LOS TRABAJADORES DEL SITRAOMUN-LC - PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO" | |
| 2.2 | Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda | Si cumple | <input checked="" type="checkbox"/> |
| | | No cumple | <input type="checkbox"/> |
| 2.3 | Monto total cotizado | 67,867.20 | |
| 2.4 | Detallar documentación adjunta, de ser el caso | DNI, FICHA RUC, RNP | |
| 3 | Declaración jurada del proveedor | | |
| | <p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p> | | |
| 4 |  <p>Agroindustrias Latino SRL Martha Huacho Pumayali TITULAR GERENTE DNI: 25933081</p> | | |
| | Nombre, firma y sello del proveedor | | |

COMPARACION DE PRECIOS - SM - 026 - 2023 - OEC - MPLC - C - Primera Convocatoria

Anexo N° 4

| Declaración jurada del proveedor | | | | | | | |
|--|--|--|--|---|-----------|--|-----------------------|
| 1 | Fecha del documento | | | | | | |
| 2 | Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante) | | | | | | |
| 2.1 | <table border="1"> <tr> <td>Descripción del objeto de la contratación</td> <td>ADQUISICION DE ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO (LECHE TARRO GRANDE) PARA LOS TRABAJADORES DEL SITRAOMUN-LC - PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO"</td> </tr> <tr> <td>Monto total según informe de indagación</td> <td>67,861.20</td> </tr> <tr> <td>Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)</td> <td>DNI, FICHA RUC RNP</td> </tr> </table> | Descripción del objeto de la contratación | ADQUISICION DE ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO (LECHE TARRO GRANDE) PARA LOS TRABAJADORES DEL SITRAOMUN-LC - PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO" | Monto total según informe de indagación | 67,861.20 | Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar) | DNI, FICHA RUC RNP |
| Descripción del objeto de la contratación | ADQUISICION DE ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO (LECHE TARRO GRANDE) PARA LOS TRABAJADORES DEL SITRAOMUN-LC - PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO" | | | | | | |
| Monto total según informe de indagación | 67,861.20 | | | | | | |
| Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar) | DNI, FICHA RUC RNP | | | | | | |
| 3 | <p>Declaración jurada del proveedor</p> <p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p> | | | | | | |
| 4 | <table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">  <p>Agroindustrias Latino E T R L</p> <p>Marta Huicho Pumayali TITULAR CLIENTE DNI: 22957381</p> </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Nombre, firma y sello del proveedor</td> </tr> </table> |  <p>Agroindustrias Latino E T R L</p> <p>Marta Huicho Pumayali TITULAR CLIENTE DNI: 22957381</p> | Nombre, firma y sello del proveedor | | | | |
|  <p>Agroindustrias Latino E T R L</p> <p>Marta Huicho Pumayali TITULAR CLIENTE DNI: 22957381</p> | | | | | | | |
| Nombre, firma y sello del proveedor | | | | | | | |



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11060394 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de CUSCO, consta registrado y vigente el **poder** a favor de HUACHO PUMAYALI, MARTHA, identificado con DNI. N° 23938081 , cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: AGROINDUSTRIAS LATINO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LIBRO: EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ASIENTO: A001

CARGO: GERENTE

FACULTADES:

CORRESPONDE AL GERENTE:

A) ORGANIZAR EL RÉGIMEN INTERNO DE LA EMPRESA.-

B) CELEBRAR CONTRATOS INHERENTES AL OBJETO DE LA EMPRESA, FIJANDO SUS CONDICIONES; SUPERVISAR Y FISCALIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA,

C) REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE LOS PODERES DEL ESTADO, INSTITUCIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS, GOZANDO DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 74°, 75°, 77° Y 436° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. TAMBIÉN GOZA DE LA FACULTAD A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 10° DE LA LEY N° 26636. EN MÉRITO AL PRINCIPIO DE LITERALIDAD LAS FACULTADES ESPECIALES CORRESPONDEN A LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS ASÍ COMO PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL Y PARA LOS DEMÁS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY.-

D) CUIDAR LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA.-

E) ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES, BANCADAS, MERCANTILES Y GIRAR CONTRA LAS MISMAS, COBRAR Y ENDOSAR CHEQUES DE LA EMPRESA, ASÍ COMO ENDOSAR Y DESCONTAR DOCUMENTOS DE CRÉDITO. SOLICITAR SOBREGIROS, PRÉSTAMOS, CARTA FIANZA, CRÉDITOS O FINANCIACIONES PARA DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL CELEBRANDO LOS CONTRATOS RESPECTIVOS -

F) SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO.-

G) AUTORIZAR A SOLA FIRMA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, CONTRATACIÓN DE OBRAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES.-

H) NOMBRAR, PROMOVER, SUSPENDER Y DESPEDIR A LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES DE LA EMPRESA.-

I) CONCEDER LICENCIA AL PERSONAL DE LA EMPRESA -

J) CUIDAR DE LA CONTABILIDAD Y FORMULAR EL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, EL BALANCE GENERAL DE LA EMPRESA Y LOS DEMÁS ESTADOS Y ANÁLISIS CONTABLES QUE SOLICITE EL TITULAR.-

K) ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO, APORTAR, DONAR, PERMUTAR, COMPRAR, VENDER BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA EMPRESA.- PARA TODO LO NO PREVISTO RIGEN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL D.L. N° 21621 Y AQUELLAS QUE LAS MODIFIQUEN O COMPLEMENTEN.

D0004.- ARTICULO OCTAVO: A) ORGANIZAR EL RÉGIMEN INTERNO DE LA EMPRESA, USAR EL SELLO DE LA MISMA, EXPEDIR LA CORRESPONDENCIA, CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD ESTE AL DÍA, INSPECCIONAR LOS LIBROS,

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL Nº X - CUSCO
Oficina Registral de CUSCO



Código de Verificación:

79968086

Solicitud Nº 2023 - 6717838

30/10/2023 10:47:50

DOCUMENTOS Y OPERACIONES DE LA EMPRESA Y DICTAR LAS DISPOSICIONES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA; B) DIRIGIR LAS OPERACIONES COMERCIALES, ADMINISTRATIVAS Y DE EJECUCIONES DE LAS OBRAS QUE SE EFECTÚEN; C) REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES DE CUALQUIER FUERO, GOZANDO DE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS SETENTA Y CUATRO, SETENTA Y CINCO, SETENTA Y SIETE, CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, ASÍ COMO INTERVENIR EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES EN LAS QUE LA EMPRESA SEA DEMANDANTE, DEMANDADA O TERCERISTA. PODRÁ SUSTITUIR SUS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN EN PROCESOS CON LAS ATRIBUCIONES GENERALES DEL MANDATO Y LAS ESPECIALES QUE FUERAN NECESARIAS A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS, REASUMIENDO LAS FACULTADES CUANDO VIERA POR CONVENIENTE. ASIMISMO REPRESENTARÁ A LA EMPRESA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES SEAN POLICIALES, POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS, ADUANERAS, FISCALES, SEAN DEL GOBIERNO CENTRAL, LOCAL PUBLICAS O PRIVADAS, LABORALES, DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SUS DIVERSAS REPARTICIONES, PARA EL EFECTO GOZA DE LA REPRESENTACIÓN DETERMINADA POR EL DECRETO LEGISLATIVO 728, LA LEY PROCESAL LABORAL, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA. D) REALIZAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA EMPRESA; E) DAR CUENTA PERIÓDICAMENTE AL TITULAR DEL ESTADO Y LA MARCHA DE LA EMPRESA; F) ORDENAR COBROS Y PAGOS. G) PRESENTAR AL TITULAR DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO EL BALANCE GENERAL, CON LA CUENTA DE RESULTADO Y LA PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS; H) NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS QUE SEAN NECESARIOS, FIJÁNDOSELES SUELDO POR LA LABOR A EFECTUAR; I) ORDENAR Y RECIBIR PAGOS, EN EFECTIVO Y/O CON OTROS MEDIOS DE PAGO INCLUSIVE TÍTULOS VALORES; Y OTORGAR LOS RESPECTIVOS RECIBOS Y CANCELACIONES. J) GIRAR CHEQUES, YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES (EN SOBREGIRO) O ACREEDORES; COBRAR CHEQUES EN EFECTIVO, POR CAJA, Y/O ENDOSAR CHEQUES PARA SU ABONO EN CUENTA DE LA EMPRESA O A FAVOR DE TERCEROS. K) GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, INCLUIR CLÁUSULAS DE PRÓRROGA Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, FACTURAS CONFORMADAS, WARRANTS, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLES Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR. L) ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA O NACIONAL, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, PÓLIZAS DE SEGURO Y/O WARRANTS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE CRÉDITO TRANSFERIBLE; DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES AL PORTADOR O VALORES MOBILIARIOS EN CUSTODIA; ASIMISMO GRAVARLOS Y ENAJENARLOS. M) REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, SOLICITAR SOBREGIROS; SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CRÉDITO, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS BANCARIAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE BACK", FACTORING Y/O UNDERWRITING, MUTUOS DINERARIOS EN TODAS SUS MODALIDADES, DESCUENTOS, ANTICIPOS, EN FORMA INDIVIDUAL Y/O MEDIANTE LÍNEAS DE CRÉDITO, SOLICITAR CARTAS FIANZAS A ENTIDADES FINANCIERAS. OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTA CORRIENTE, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPÓSITOS DE LA EMPRESA. N) EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIAS Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS. O) CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PROMESA DE COMPRAVENTA Y/O OPCIONES, PUDIENDO VENDER Y/O COMPRAR BIENES INMUEBLES Y/O MUEBLES, INCLUYENDO ACCIONES, BONOS Y DEMÁS VALORES MOBILIARIOS, ASÍ COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE RESPECTO DE ESTOS ÚLTIMOS. P) CELEBRAR CONTRATOS DE PRÉSTAMO, ARRENDAMIENTO, DACIÓN EN PAGO, FIDEICOMISO, FIANZA, COMODATO, USO, USUFRUCTO, OPCIÓN, CESIÓN DE DERECHOS, Y DE POSICIÓN CONTRACTUAL; TANTO DE MANERA ACTIVA COMO PASIVA, PARA LA ADQUISICIÓN, DISPOSICIÓN Y GRAVAMEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUYENDO EL ALQUILER Y POSTERIOR MANEJO DE CAJAS DE SEGURIDAD; ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TIPO DE CONTRATO BANCARIO; ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, PRO FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS CON LAS ENTIDADES FINANCIERAS. Q) PRESTAR AVAL Y OTORGAR FIANZA A NOMBRE DE LA EMPRESA, A FAVOR DE LA EMPRESA, DEL MISMO REPRESENTANTE Y/O DE TERCEROS; ASÍ COMO CONSTITUIR PRENDA O HIPOTECA O GRAVAR DE CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA EMPRESA, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPÓSITOS, TÍTULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS EN GARANTÍA, INCLUSIVE EN FIDEICOMISO EN GARANTÍA. R) CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN GENERAL, YA SEA CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITO DOCUMENTARIO, PRÉSTAMOS LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION Nº 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces> EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° X - CUSCO
Oficina Registral de CUSCO



Código de Verificación:

79968086

Solicitud N° 2023 - 6717838

30/10/2023 10:47:50

MUTUOS, ADVANCE ACCOUNT, FACTORING Y OTROS QUE CONSTITUYAN CRÉDITOS DIRECTOS O INDIRECTOS BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD; ASÍ COMO CEDER DERECHOS Y CRÉDITOS, CONTRATOS NOMINADOS E INNOMINADOS S) OTORGAR, DELEGAR Y/O SUSTITUIR, PARCIAL O TOTALMENTE, ESTOS PODERES EN LAS PERSONAS QUE CONSIDERE CONVENIENTE Y REASUMIRLOS O REVOCARLOS CUANDO LO ESTIME NECESARIO. T) CONSTITUIR GARANTÍAS REALES SOBRE LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA, BAJO LA MODALIDAD DE PRENDA, HIPOTECA Y OTRAS QUE PERMITA LA LEY, CON FACULTAD DE SOLICITAR SOBRE ELLAS LA EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES O VALORES CON ANOTACIÓN EN CUENTA, COMO WARRANTS O TÍTULO DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE. U) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE FORMALICEN LOS ACTOS PARA LOS QUE SE CONFIERE PODER DE REPRESENTACIÓN SEGÚN LOS ACÁPITES ANTERIORES, INCLUYENDO LAS ESCRITURAS PÚBLICAS, DE SER NECESARIO. W) EJERCER LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE LE SEÑALA LA LEY O LE CONFIERA LA TITULAR.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DEL 11/12/2006 OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO MARTHA BEATRIZ ALEXANDRA DELGADO ESCOBEDO, EN LA CIUDAD DE CUSCO

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

III. TÍTULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados: 2023-99999-2147927 S/ 30.00

Tasa Registral del Servicio S/ 30.00

Verificado y expedido por BULEJE CAMPOS, SOLEDAD, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Andahuaylas, a las 11:23:10 horas del 30 de Octubre del 2023.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral).FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

Reporte de Ficha RUC

AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.
20527786461

Lima, 13/11/2023

Incorporado al Régimen de Buenos Contribuyentes (D. Leg 912) a partir del 01/12/2019

Mediante Resolución N° 0910050000674

Información General del Contribuyente

| | |
|---|--|
| Código y descripción de Tipo de Contribuyente | 07 EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA |
| Fecha de Inscripción | 14/12/2006 |
| Fecha de Inicio de Actividades | 01/01/2007 |
| Estado del Contribuyente | ACTIVO |
| Dependencia SUNAT | 0091 - I.R.CUSCO-PRICO |
| Condición del Domicilio Fiscal | HABIDO |
| Emisor electrónico desde | 03/01/2017 |
| Comprobantes electrónicos | FACTURA (desde 03/01/2017), (desde 03/05/2019),BOLETA (desde 29/07/2020) |

Datos del Contribuyente

| | |
|--------------------------------------|--|
| Nombre Comercial | - |
| Tipo de Representación | - |
| Actividad Económica Principal | 1061 - ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA |
| Actividad Económica Secundaria 1 | 4630 - VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO |
| Actividad Económica Secundaria 2 | 4690 - VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA |
| Sistema Emisión Comprobantes de Pago | MANUAL/COMPUTARIZADO |
| Sistema de Contabilidad | COMPUTARIZADO |
| Código de Profesión / Oficio | - |
| Actividad de Comercio Exterior | SIN ACTIVIDAD |
| Número Fax | - |
| Teléfono Fijo 1 | 84 - 247577 |
| Teléfono Fijo 2 | 84 - 217267 |
| Teléfono Móvil 1 | 84 - 984708290 |
| Teléfono Móvil 2 | 84 - 984613910 |
| Correo Electrónico 1 | agroindustriaslatino@gmail.com |
| Correo Electrónico 2 | latinoagroindu@yahoo.com |

Domicilio Fiscal

| | |
|-------------------------------|--|
| Actividad Económica Principal | 1061 - ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA |
| Departamento | CUSCO |
| Provincia | CUSCO |
| Distrito | WANCHAQ |

| | |
|--|--------------------------|
| Tipo y Nombre Zona | --- PARQUE INDUSTRIAL |
| Tipo y Nombre Vía | CAL. REPUBLICA ARGENTINA |
| Nro | - |
| Km | - |
| Mz | H |
| Lote | 19 |
| Dpto | - |
| Interior | - |
| Otras Referencias | ALTURA GRIFO EMTRAMUSA |
| Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal | ALQUILADO |

Datos de la Persona Natural / Datos de la Empresa

| | |
|-----------------------------|------------|
| Fecha Inscripción RR.PP | 13/12/2006 |
| Número de Partida Registral | 11060394 |
| Tomo/Ficha | - |
| Folio | - |
| Asiento | - |
| Origen de la Entidad | NACIONAL |
| País de Origen | - |

Registro de Tributos Afectos

| Tributo | Afecto desde | Marca de Exoneración | Exoneración | |
|---------------------------------|--------------|----------------------|-------------|------------|
| | | | Desde | Hasta |
| IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA | 01/01/2007 | - | - | - |
| IGV - LIQUI COMPRA-RETENCIONES | 09/03/2009 | - | - | - |
| - | 01/03/2022 | - | - | - |
| RETENC. RTA. LIQUIDAC. COMPRAS | 09/03/2009 | - | - | - |
| RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES | 01/01/2007 | - | - | - |
| RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO | 01/01/2017 | X | 20/12/2009 | 31/12/2019 |
| ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR | 01/01/2007 | - | - | - |
| SNP - LEY 19990 | 01/01/2007 | - | - | - |

Representantes Legales

| Tipo y Número de Documento | Apellidos y Nombres | Cargo | Fecha de Nacimiento | Fecha Desde | Nro. Orden de Representación |
|--|------------------------|---------|---------------------|-------------|------------------------------|
| DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD/LE 23938081 | HUACHO PUMAYALI MARTHA | GERENTE | 18/02/1968 | 13/12/2006 | - |
| | Dirección | Ubigeo | Teléfono | | Correo |
| | --- | | -- | | - |

Importante:

Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.

Dependencia SUNAT: I.R.CUSCO-PRICO

Fecha: 13/11/2023

Hora: 11:16

Página 3 de 3



Jefe del área de Servicios
SUNAT

Sr. Contribuyente, al solicitar el presente Reporte Electrónico, debe tener en cuenta lo siguiente:

- La información mostrada corresponde a lo registrado por usted a través de SUNAT Operaciones en Línea.
- El máximo de reportes a ser generados por día es TRES (03). A partir del 4to reporte, se toma el último reporte generado. La generación del reporte en el día siempre muestra los datos registrados hasta el día anterior.
- Es importante que, para efectos de mantenerlo informado sobre sus obligaciones y facilidades, actualice sus datos en el RUC, como correo electrónico, teléfono fijo y teléfono celular.
- Puede validar y visualizar el reporte electrónico generado a través del código QR ubicado en la parte inferior derecha del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador:

<https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itreporteec-visor/reporteec/reportecertificado/descarga?doc=3G812V%2FMoMnlbh6E6JLnYUc%2FCllzHCCgClgKgYurHs%2BAuVdFFWxyurbW4f2xpyenaZydZD8s%2Fkpj7xguISD94WTLufODii2KPUOx4mwz%2B90%3D>



Anexo N° 3

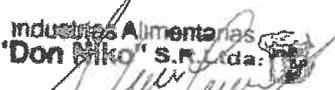
| Cotización y declaración jurada del proveedor | | | |
|---|---|--|---|
| 1 | Fecha del documento | 24 / 11 / 2023 | |
| 2 | Cotización | | |
| 2.1 | Descripción del objeto de la contratación | ADQUISICION DE ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO (LECHE TARRO GRANDE) PARA LOS TRABAJADORES DEL SITRAOMUN-LC - PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO" | |
| 2.2 | Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda | Si cumple | X |
| | | No cumple | |
| 2.3 | Monto total cotizado | S/ 68,560.80 | |
| 2.4 | Detallar documentación adjunta, de ser el caso | | |
| 3 | Declaración jurada del proveedor | | |
| | <p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p> | | |
| 4 | <p style="text-align: center;">  Industrias Alimentarias "Don Milko" S.R.L. S.A. Vicasio Valencia Jimenez GERENTE GENERAL D N / 23909624 </p> <p style="text-align: center;">Nombre, firma y sello del proveedor</p> | | |

COMPARACION DE PRECIOS - SM - 026 - 2023 - OEC - MPLC - C - Primera Convocatoria

Instrucciones para el llenado del formato del anexo N° 3

| Campo | Información a consignar |
|-------|--|
| 1 | Registrar la fecha de emisión de la cotización y declaración jurada del proveedor. |
| 2 | La Entidad debe describir el objeto de la contratación. Por otra parte, el proveedor debe señalar si cumple o no cumple las especificaciones técnicas en el caso o términos de referencia en el caso de servicios; registrar el monto total que se cotiza así como detallar la documentación que se adjunta, cotización detallada, folletos, catálogos, entre otros, de ser el caso. |
| 3 | El texto de la declaración jurada del proveedor no debe ser modificado. |
| 4 | Precisar el nombre, firma y sello del proveedor |

Anexo N° 4

| Declaración jurada del proveedor | | |
|----------------------------------|--|--|
| 1 | Fecha del documento | 29/11/2023 |
| 2 | Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante) | |
| 2.1 | Descripción del objeto de la contratación | ADQUISICION DE ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO (LECHE TARRO GRANDE) PARA LOS TRABAJADORES DEL SITRAOMUN-LC - PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO" |
| 2.2 | Monto total según informe de indagación | S/ 68,560.80 |
| 2.3 | Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar) | |
| 3 | <p>Declaración jurada del proveedor</p> <p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p> | |
| 4 | <p style="text-align: center;">  Industrias Alimentarias "Don Miko" S.R.L. Ltda. Nicasio Valencia Jimenez GERENTE GENERAL D N I 23909624 </p> <p style="text-align: center;">Nombre, firma y sello del proveedor</p> | |

COMPARACION DE PRECIOS - SM - 026 - 2023 - OEC - MPLC - C - Primera Convocatoria

Instrucciones para el llenado del formato del anexo N° 4

| Campo | Información a consignar |
|-------|---|
| 1 | Registrar la fecha de emisión de la declaración jurada del proveedor. |
| 2 | La Entidad debe describir el objeto de la contratación; el costo total del bien o servicio a contratar de acuerdo con lo consignado en el informe de indagación; así como detallar la documentación que se adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar). |
| 3 | El texto de la declaración jurada del proveedor no debe ser modificado. |
| 4 | Precisar el nombre, firma y sello del proveedor |



RUC N° 20527590648

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA****INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NIKO SOCIEDAD COMERCIAL DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Domiciliado en: CAL. REPUBLICA DE URUGUAY MZA. B LOTE. 9-B URB. PARQUE INDUSTRIAL
(UNA CUADRA DE FRIGORIFICO) CUSCO - CUSCO - WANCHAQ (Según información declarada en
la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 24/06/2016

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 26/06/2016

FECHA IMPRESIÓN: 16/11/2023

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

Retornar

Imprimir



FICHA RUC : 20527590648
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NIKO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Número de Transacción : 41293698
 CII - Combinación de Información Registrada

Información General del Contribuyente

| | |
|---|--|
| Apellidos y Nombres ó Razón Social | : INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NIKO SOCIEDAD COMERCIAL DE |
| | : RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| Tipo de Contribuyente | : 28-SOC.COM.RESPONS. LTDA |
| Fecha de Inscripción | : 02/12/2005 |
| Fecha de Inicio de Actividades | : 13/01/2006 |
| Estado del Contribuyente | : ACTIVO |
| Dependencia SUNAT | : 0091 - I.R.CUSCO-PRICO |
| Condición del Domicilio Fiscal | : HABIDO |
| Emisor electrónico desde | : 14/02/2017 |
| Comprobantes electrónicos | : FACTURA (desde 14/02/2017) |

Datos del Contribuyente

| | |
|---|--|
| Nombre Comercial | : INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NI |
| Tipo de Representación | : - |
| Actividad Económica Principal | : 1061 - ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA |
| Actividad Económica Secundaria 1 | : 4630 - VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO |
| Actividad Económica Secundaria 2 | : 4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA |
| Sistema Emisión Comprobantes de Pago | : MANUAL |
| Sistema de Contabilidad | : COMPUTARIZADO |
| Código de Profesión / Oficio | : - |
| Actividad de Comercio Exterior | : SIN ACTIVIDAD |
| Número Fax | : - |
| Teléfono Fijo 1 | : 84 - 253825 |
| Teléfono Fijo 2 | : - |
| Teléfono Móvil 1 | : 84 - 961750217 |
| Teléfono Móvil 2 | : 84 - 984839404 |
| Correo Electrónico 1 | : ia.donniko@hotmail.com |
| Correo Electrónico 2 | : bladico_69@hotmail.com |

Domicilio Fiscal

| | |
|---|--|
| Actividad Económica | : 1061 - ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA |
| Departamento | : CUSCO |
| Provincia | : CUSCO |
| Distrito | : WANCHAQ |
| Tipo y Nombre Zona | : URB. PARQUE INDUSTRIAL |
| Tipo y Nombre Vía | : CAL. REPUBLICA DE URUGUAY |
| Nro | : - |
| Km | : - |
| Mz | : B |
| Lote | : 9-B |
| Dpto | : - |
| Interior | : - |
| Otras Referencias | : UNA CUADRA DE FRIGORIFICO |
| Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal | : ALQUILADO |

Datos de la Empresa

| | |
|------------------------------------|--------------|
| Fecha Inscripción RR.PP | : 14/11/2005 |
| Número de Partida Registral | : - |
| Tomo/Ficha | : 11042032 |
| Folio | : - |
| Asiento | : - |
| Origen del Capital | : NACIONAL |

Otras Referencias : -
 Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal : UNA CUADRA DE FRIGORIFICO
 : ALQUILADO

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP : 14/11/2005
 Número de Partida Registral : -
 Tomo/Ficha : 11042032
 Folio : -
 Asiento : -
 Origen del Capital : NACIONAL
 País de Origen del Capital : -

Registro de Tributos Afectos

| Tributo | Afecto desde | Marca de Exoneración | Exoneración | |
|---------------------------------|--------------|----------------------|-------------|------------|
| | | | Desde | Hasta |
| IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA | 13/01/2006 | - | - | - |
| IGV - LIQUI COMPRA-RETENCIONES | 23/11/2016 | - | - | - |
| - | 01/03/2022 | - | - | - |
| RETENC. RTA. LIQUIDAC. COMPRAS | 23/11/2016 | - | - | - |
| RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES | 01/06/2014 | - | - | - |
| RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES | 01/06/2011 | - | - | - |
| RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO | 01/01/2017 | X | 20/12/2009 | 31/12/2019 |
| ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR | 01/06/2011 | - | - | - |
| SNP - LEY 19990 | 01/07/2014 | - | - | - |

Representantes Legales

| Tipo y Número de Documento | Apellidos y Nombres | Cargo | Fecha de Nacimiento | Fecha Desde | Nro. Orden de Representación |
|---|-------------------------------|----------------------|---------------------|---------------|------------------------------|
| DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD/LE -23909624 | VALENCIA JIMENEZ NICASIO | GERENTE | 11/10/1961 | 14/11/2005 | - |
| | Dirección | Ubigeo | Teléfono | Correo | |
| | ---- VILLA CESAR Mz B Lote 21 | CUSCO CUSCO SANTIAGO | 08 - - | - | |

Importante

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.

Para ir a su Buzón Electrónico *Ingrese Aquí*

DEPENDENCIA SUNAT

Fecha:16/11/2023

Hora:09:34



ZONA REGISTRAL N° X - CUSCO
Oficina Registral de CUSCO



Código de Verificación:

71041846

Solicitud N° 2023 - 6463736

18/10/2023 11:55:40

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11042032 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de CUSCO, consta registrado y vigente el poder a favor de VALENCIA JIMENEZ, NICASIO, identificado con DNI. N° 23909624, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NIKO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LIBRO: SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ASIENTO: A001.A002.D004

CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:

1. FACULTADES DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN, ACTUANDO EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE A SOLA FIRMA PODRÁ Y TENDRÁ LOS PODERES, FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE TODO ACTO Y/O CONTRATO CORRESPONDIENTE AL OBJETO DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO ASÍ MISMO REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS: A.- DIRIGIR LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SOCIEDAD. B.- ORGANIZAR LA ADMINISTRACIÓN INTERNA DE LA SOCIEDAD. C.- EXAMINAR LIBROS, DOCUMENTOS Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD Y DAR ÓRDENES NECESARIAS PARA SU PROPIO FUNCIONAMIENTO. D.- LLEVAR LA CORRESPONDENCIA TELEGRÁFICA Y EPISTOLAR DE LA SOCIEDAD Y VIGILAR QUE LAS CUENTAS SE LLEVEN AL DÍA. E.- CELEBRAR CONTRATOS Y COMPROMISOS DE TODA NATURALEZA, SOMETER LAS DISPUTAS A ARBITRAJE, ADQUIRIR Y TRANSFERIR BAJO CUALQUIER TÍTULO, COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, DONAR, ADJUDICAR Y GRAVAR LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS, YA SEAN PRIVADAS O PÚBLICAS, DAR O TOMAR EN MUTUO ACUERDO O COMODATO, INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE TODA CLASE DE SOCIEDADES APORTANDO BIENES O EFECTIVO, ARRENDAR O SUBARRENDAR ACTIVA O PASIVAMENTE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES, VEHÍCULOS, HIPOTECAR BIENES INMUEBLES, SOLICITAR, OTORGAR Y REVOCAR FIANZAS Y EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS NOMINADOS E INNOMINADOS Y TODO CUANTO ESTIME NECESARIO O CONVENIENTE VINCULADOS CON EL OBJETO SOCIAL. F.- OTORGAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIO. G.- CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y RETROARRENDAMIENTO FINANCIERO SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CON SOCIEDADS DOMICILIADAS EN EL PAÍS Y/O EN EL EXTRANJERO. H.- OTORGAR GARANTÍAS BAJO CUALQUIER MODALIDAD, SOBRE CUENTAS BANCARIAS, BIENES DE LA SOCIEDAD, PRENDAS Y TÍTULOS EN FAVOR DE TERCEROS. I.- COMPRAR Y VENDER AL CONTADO, A PLAZO O CON ENTREGA DIFERIDA BIENES MUEBLES E INMUEBLES. J.- ACEPTAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, ENCARGOS Y REPRESENTACIONES COMERCIALES DE TERCEROS. K.- FIJAR LOS GASTOS GENERALES DE LA SOCIEDAD. L.- ABRIR, OPERAR Y CERRAR CAJAS DE SEGURIDAD ANTE CUALQUIER INSTITUCIÓN FINANCIERA. M.- NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES QUE SEAN NECESARIOS FIJÁNDOLES SU RETRIBUCIÓN. N.- CONTRATAR PROFESIONALES INDEPENDIENTES COMO ASESORES Y CELEBRAR CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS O TRABAJO.

2.- FACULTADES DE REPRESENTACION LEGAL, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES Y DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, EN LO JUDICIAL GOZARÁ DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 74, 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, ARTÍCULO SÉTIMO DEL D.S. NO. 006-71-T, SEGUNDO Y VIGÉSIMO OCTAVO DEL D.S. N° 006-72-T, SEGUNDO Y VIGÉSIMO SEXTO DEL D.S. NO. 003-80-T, LEY PROCESAL DE TRABAJO Y/O LAS DEMÁS NORMAS QUE LOS MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. EN MÉRITO AL PRINCIPIO DE LITERALIDAD LAS FACULTADES ESPECIALES CORRESPONDEN A LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS, PUDIENDO AL EFECTO INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS, RECONSIDERACIONES, RECONVENCIONES, NULIDAD, CASACIÓN, REVISIÓN, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, CONVENIR CON LA DEMANDA, CONCILIAR, TRANSIGIR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE LA REPRESENTACIÓN PROCESAL Y LOS PODERES Y ATRIBUCIONES QUE SE LE CONFIEREN Y REVOCAR LAS

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 128-2012-SUNARP-SI)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



SUSTITUCIONES CUANDO LO ESTIME NECESARIO O CONVENIENTE Y PARA LOS DEMÁS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY.

3.- FACULTADES BANCARIAS.

TENDRÁ VALIDEZ EFECTIVA LAS FACULTADES BANCARIAS Y EN GENERAL PARA CUALQUIER ASUNTO PODRÁ EJERCER INDIVIDUALMENTE: ORDENAR PAGOS Y COBRANZAS, ABRIR, TRANSFERIR, ENTREGAR, CERRAR Y ENCARGARSE DEL MOVIMIENTO DE TODO TIPO DE CUENTAS BANCARIAS, GIRAR, ENDOSAR Y COBRAR CHEQUES; ACEPTAR, REACEPTAR, GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR Y PROTESTAR CHEQUES; LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARÉS, GIROS, CERTIFICADOS, CONOCIMIENTOS, PÓLIZAS Y CUALQUIER TÍTULO VALOR O CUALQUIER DOCUMENTO MERCANTIL O CIVIL, OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES, SOBREGIRARSE EN CUENTA CORRIENTE CON GARANTÍA O SIN ELLA, SOLICITAR TODA CLASE DE PRÉSTAMOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA, PRENDARIA O DE CUALQUIER FORMA.

(AS.02) Modificar el segundo párrafo del punto 03 FACULTADES BANCARIAS del ARTICULO 10 (...)

CRÉDITO EN GENERAL CREDITOS EN CUENTA CORRIENTE, ACORDAR Y VERIFICAR LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE ESTIME CONVENIENTES, CONTRATAR PRESTAMOS, SOBREGIROS O AVANCES EN CUENTA ABRIR CARTAS DE CRÉDITO CON O SIN GARANTÍA, SOLICITAR CARTAS DE FIANZAS BANCARIAS, ABRIR, CERRAR, DEPOSITAR, TRASNFERIR Y RETIRAR BAJO CUALQUIER MODALIDAD Y FORMA DINERO DE CUENTAS BANCARIAS Y LIBRETAS DE AHORRO, GIRAR, CEDER, TRASNFERIR, CONFIRMAR, ENDOSAR, RENOVAR, DESCONTAR, PROTESTAR, COBRAR, PRORROGAR Y ANULAR LETRAS DE CAMBIO Y VALES, PAGARES WARRANTS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, Y DEMAS TITULOS VALORES, EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS Y ECONÓMICO FINANCIERAS, EN GENRAL REALIZAR OPERACIONES CON INSTITUCIONES DE INTERMEDIACIÓN Y APERSONARSE ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES

LAS OPERACIONES FACULTADAS EN ESTE INCISO PODRÁN REALIZARSE EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, GIRAR SOBRE SALDOS, ACREEDORES, ENDOSAR PARA ABONO EN LA CUENTA DE LA SOCIEDAD, ENDOSAR A TERCEROS, ETC. LETRAS Y PAGARÉS .- GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR, DESCONTAR, RENOVAR LETRAS. EMITIR, ENDOSAR, AVALAR , DESCONTAR, RENOVAR PAGARÉS. COBROS Y PAGOS .- COBRO DE GIROS, COBRO Y PAGO DE TRANSFERENCIAS, CARGOS, ABONOS EN CUENTAS Y EN GENERAL PODRÁ RECIBIR Y EJECUTAR MANDATOS EN GENERAL.

FACULTADES DE DELEGACIÓN.- EL REPRESENTANTE PODRÁ DELEGAR TODAS O ALGUNA DE LAS FACULTADES QUE SE LE CONFIERE, DICHA DELEGACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE POR ESCRITURA PÚBLICA O ACTA JUDICIAL Y DEBERÁN HACERSE CONSTAR EXPRESAMENTE LAS FACULTADES MATERIA DE DELEGACIÓN Y EL TIEMPO DE SU VIGENCIA.

CRÉDITO EN GENERAL CREDITOS EN CUENTA CORRIENTE, ACORDAR Y VERIFICAR LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE ESTIME CONVENIENTES, CONTRATAR PRESTAMOS, SOBREGIROS O AVANCES EN CUENTA ABRIR CARTAS DE CRÉDITO CON O SIN GARANTÍA, SOLICITAR CARTAS DE FIANZAS BANCARIAS, ABRIR, CERRAR, DEPOSITAR, TRASNFERIR Y RETIRAR BAJO CUALQUIER MODALIDAD Y FORMA DINERO DE CUENTAS BANCARIAS Y LIBRETAS DE AHORRO, GIRAR, CEDER, TRASNFERIR, CONFIRMAR, ENDOSAR, RENOVAR, DESCONTAR, PROTESTAR, COBRAR, PRORROGAR Y ANULAR LETRAS DE CAMBIO Y VALES, PAGARES WARRANTS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, Y DEMAS TITULOS VALORES, EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS Y ECONÓMICO FINANCIERAS, EN GENRAL REALIZAR OPERACIONES CON INSTITUCIONES DE INTERMEDIACIÓN Y APERSONARSE ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES

(D004) Mediante junta universal de fecha 26/12/2016, bajo la presidencia de Clorinda Tejeira Jimenez, se acordó:

OTORGAR FACULTADES AL GERENTE GENERAL NICASIO VALENCIA JIMENEZ, CON DNI N° 23909824, PARA QUE A SOLA FIRMA PUEDA SUSCRIBIR CONTRATOS PRIVADOS Y PUBLICOS; PARA CONSTITUIR CONSORCIO CON CUALQUIER TIPO DE PERSONAS JURIDICAS, NATURALES SEAN PUBLICAS O PRIVADAS A NIVEL NACIONAL; REALIZAR CONVENIOS CON INSTITUCIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG) COOPERATIVAS Y PERSONAS NATURALES.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

ESCRITURA PÚBLICA DEL 08/11/2005 OTORGADA ANTE NOTARIO OCAMPO DELAHAZA LUCILA ANTONIETA EN LA CIUDAD DE CUSCO.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRAL ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/ PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° X - CUSCO
Oficina Registral de CUSCO

Código de Verificación:

71041846

Solicitud N° 2023 - 6463736

18/10/2023 11:55:40

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados: 2023-729-12812 S/ 30.00

Tasa Registral del Servicio S/ 30.00

Verificado y expedido por LUZA GARCIA, ADAI, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Cusco, a las 12:23:54 horas del 18 de Octubre del 2023.



Abogada Luza Garcia
ABOGADA CERTIFICADORA
ZONA REGISTRAL N° X - SEDE CUSCO

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDE, LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 128-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

8.5 mm

242.5 mm

11.5 mm

14.5 mm

GLORIA®



LECHE

RECONSTITUIDA ENRIQUECIDA
CON VITAMINAS A Y D

CONTENIDO NETO
395 g



7 751271 031097

Toma leche fresca todos los días
al menos una al día en todas las
etapas de la vida.

Este producto no sustituye
al leche materna.

Consumir en un lugar fresco y seco.

Agitar bien el envase
antes de abrir.

Consumir diluida con igual cantidad
de agua hervida.

Refrigerar después de abrir el envase.
Consumir preferentemente antes
de la fecha indicada en la base.



PERU

Elaborado con cariño por
LECHE GLORIA S.A.
Av. La Capilana 190,
Lunguicho, Lima, Lima.
RSA A35-03322N-NALCGO
RUC: 20100190797
Orgullosos de ser peruanos

INFORMACIÓN NUTRICIONAL

Tamaño de porción: 100 kcal (200 ml, 6.6 fl. oz.)
Porciones por envase: Aprox. 4

| Energía (kcal) | g | %* |
|---------------------------|------|------|
| Carbohidratos por porción | | |
| 100 kcal | 100g | 100% |
| Grasa total (g) | | |
| 8 | 2.5 | 13.4 |
| Grasas saturadas (g) | | |
| 2.5 | 5.1 | 5% |
| Grasa total (g) | | |
| 68 | 137 | 71% |
| Carbohidratos (g) | | |
| 4* | ... | ... |
| Azúcares totales (g) | | |
| 1.6 | 8.8 | 17% |
| Proteínas (g) | | |
| 3.0 | 6.0 | 12% |
| Calcio (mg) | | |
| 1.5 | 210 | 21% |
| Fibra (mg) | | |
| 80 | 160 | 26% |
| Vitamina A (UI) | | |
| 120 | 240 | 32% |
| Vitamina D (UI) | | |
| 0.8 | 1.6 | 32% |

*Porcentaje de valores diarios basados en una dieta dietética.
El porcentaje de valores diarios puede variar ligeramente de un producto a otro.
*Porcentaje de valores diarios basados en una dieta dietética.
El porcentaje de valores diarios puede variar ligeramente de un producto a otro.

Agitar bien el envase antes de abrir.
Consumir diluida con igual cantidad de agua hervida.
Refrigerar después de abrir el envase.
Consumir preferentemente antes de la fecha indicada en la base.

Ingredientes:
Leche reconstituida, leche cruda, grasa de leche, azúcar, leche condensada, polvo, espesante de leche, estabilizante (ácido fólico) (E635), emulsionante (lecitina de soja) (E322), estabilizante (goma xantana) (E415), y colorante (E122).

Elaborado en instalaciones donde se procesan productos a base de gluten (avena).

**80 años
brindando nutrición
a las familias peruanas**

En Gloria trabajamos día a día con mucha dedicación y cariño para darte lo mejor en cada vaso de Leche Gloria, brindando a los hogares un alimento nutritivo con proteínas de alta calidad, calcio y vitaminas A y D, para así cuidar de los que más amas.



| | | | |
|---|------------|---|---------------|
| HOJA TÉCNICA | |  | |
| LECHE RECONSTITUIDA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS A Y D "GLORIA" | | | |
| ST80100-100-HTC01 | Versión 03 | Fecha: 26 de enero de 2023 | Página 1 de 3 |

- DESCRIPCIÓN.** - Este producto es elaborado a partir de leche reconstituida, leche cruda y leche descremada en polvo; es pasteurizado, estandarizado; para esto se le adiciona grasa anhidra de leche, aditivos autorizados y vitaminas A, C y D. Finalmente, es envasado en envases metálicos sanitarios para alimentos, sellados herméticamente y sometidos a un tratamiento térmico de esterilización.
- INGREDIENTES:** Leche reconstituida, leche cruda, grasa anhidra de leche, leche descremada en polvo, regulador de acidez: hidrogenofosfato disódico (SIN 339(ii)), emulsionante: lecitina de soya (SIN 322(i)), estabilizador: carragenina (SIN 407), vitaminas: A, C y D.
- ALÉRGENO:** Contiene: Leche y puede contener trazas de soya.
Elaborado en instalaciones donde se procesan productos a base de: gluten (avena).
- MODO DE EMPLEO / RECOMENDACIONES DE USO.** - Consumir diluida con igual cantidad de agua hervida. Producto para consumo directo, para preparación de postres y comidas. No necesita ningún tratamiento especial para su consumo. Una vez abierto el envase debe conservarse en refrigeración. Este producto está dirigido a público en general.

5. CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

5.1 CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS

| REQUISITOS | DESCRIPCIÓN |
|------------|---|
| Color | Característico del producto (blanco cremoso). |
| Olor | Característico del producto, sin olores extraños. |
| Sabor | Característico del producto, ligeramente dulce. |
| Aspecto | Fluido homogéneo sin grumos. |

5.2 CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICAS

| REQUISITOS | ESPECIFICACIÓN |
|--------------------------|----------------|
| Grasa (g/100g) | Mínimo 7.5 |
| Sólidos Totales (g/100g) | Mínimo 25.0 |
| Proteína (g/100g) | Mínimo 6.0 |
| Acidez (%) | Máx. 0.40 |
| Contenido Neto (g) | Mín. 170 |
| Envases metálicos | Mín. 395 |

5.3 CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS

| REQUISITOS | Plan de muestreo | | Aceptación | Rechazo |
|---------------------------------|------------------|---|------------------------|---------------------------|
| | n | c | | |
| Prueba de esterilidad comercial | 5 | 0 | Estéril comercialmente | No estéril comercialmente |

Fuente: R.M. N° 591-2008/MINSA "Norma Sanitaria que establece los Criterios Microbiológicos de Calidad Sanitaria e inocuidad para los alimentos y Bebidas de Consumo Humano" (Criterio XIX.1)



6. INFORMACIÓN NUTRICIONAL

| INFORMACIÓN NUTRICIONAL | | | |
|-------------------------|----------------------------|-------|--------|
| Tamaño de porción | 100 g para 200 mL diluido. | | |
| Porciones por envase | Aprox. 4 | | |
| Cantidades por porción | | | |
| Energía (kcal / kJ) | 131 / 548 | | |
| | 100 mL diluido* | 100 g | % RD** |
| Grasa total (g) | 3.8 | 7.5 | 10% |
| Grasa saturada (g) | 2.6 | 5.1 | 26% |
| Grasas trans (g) | 0.1 | 0.3 | |
| Sodio (mg) | 66 | 132 | 7% |
| Carbohidratos (g) | 4.9 | 9.9 | 4% |
| Azúcares totales (g) | 4.9 | 9.9 | 11% |
| Azúcares añadidos (g) | 0 | 0 | |
| Proteínas (g) | 3.0 | 6.0 | 12% |
| Calcio (mg) | 105 | 210 | 21% |
| Fósforo (mg) | 90 | 180 | 26% |
| Vitamina A (µg RE) | 120 | 240 | 30% |
| Vitamina D (µg) | 0.8 | 1.5 | 30% |

No es una fuente significativa de fibra dietaria.

* Una porción equivale aproximadamente a 200 mL diluido.

** Los porcentajes del Requerimiento Diario (%RD) indican en cuanto contribuye un nutriente en una porción de alimento para una dieta diaria. Se utilizan 2000 kcal u 8370 kJ por día para consejos nutricionales generales. Aporte de nutrientes expresados como %RD según CODEX/FDA/UE.

Los azúcares totales son los azúcares naturales propios de la leche.

Presentación de 170 g:

Porciones por envase: Aprox. 1.5

Presentación de 395 g:

Porciones por envase: Aprox. 4

7. PRESENTACION DEL PRODUCTO

7.1. CARACTERÍSTICAS DEL ENVASE Y EMBALAJE

Los envases son metálicos sanitarios para alimentos, cerrados herméticamente con tapas que pueden o no ser con "abre fácil". La presentación del producto es de: 170 g y 395 g.

| TIPO DE ENVASE | PRESENTACIÓN | EMBALAJE | CONTENIDO |
|-----------------|--------------|--------------------|--------------------------------|
| Envase metálico | 170 g | Cajas de cartón | 48 unidades |
| | | Cajas de cartón | 96 envases (16 six pack) |
| | 395 g | Bandejas de cartón | 24 unidades |
| | | Cajas de cartón | 48 unidades (8 six pack) |
| | | Cajas de cartón | 48 unidades (4 twelve pack) |
| | | Cajas de cartón | 48 unidades (4 twelve pack) |

El producto lleva impreso en el envase la fecha de vencimiento (día, mes y año) y el código de envasado.

7.2. INTERPRETACIÓN DE LA CODIFICACIÓN

Para la presentación de la unidad:

D MMM AA HH:mm

LBBBT.N

Donde:

- DD** : Día de vencimiento
- MMM** : Mes de vencimiento (en español)
- AA** : Año de vencimiento
- HH:mm** : Hora de producción (formato de 24 horas)
- N** : Identificación del tipo de producto GL (Gloria Semidescremada)
- L** : Línea de envasado - Planta Huachipa
- BBB** : Lote juliano de producción
- T** : Orden de envasado del tanque elaborado

8. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y VIDA ÚTIL

El producto debe ser almacenado en un ambiente limpio, fresco y seco a temperatura ambiente.

El tiempo de vida útil del producto es de nueve (09) meses, en las condiciones anteriormente mencionadas.

El producto en envase cerrado, no requiere refrigeración. Una vez abierto el envase, mantener el producto refrigerado.

8.1 APILAMIENTO EN ALMACENES

| PRESENTACIÓN | UNIDAD DE EMPAQUE (UE) | ENVASES POR UE | UE POR NIVEL | NIVELES DE ALTO POR PALETA | UE POR PALETA |
|-------------------------|------------------------|----------------|--------------|----------------------------|---------------|
| Bandeja tall x 24 | BANDEJA | 24 | 8 | 10 | 80 |
| Caja Tall x 8 sixpack | CAJA | 48 | 8 | 5 | 40 |
| Caja Tall x 4 twelvpack | CAJA | 48 | 8 | 5 | 8 |
| Caja baby x 48 | CAJA | 48 | 10 | 10 | 100 |
| Caja baby x 16 sixpack | CAJA | 96 | 10 | 4 | 40 |

9. REGISTRO SANITARIO: RSA A3830322N NALCGO

10. APLICACIÓN DEL MANUAL DE ADVERTENCIAS PUBLICITARIAS, en el marco de lo establecido en la Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°017-2017 S.A

El producto cumple con los parámetros técnicos establecidos.

Superintendencia de Asuntos Regulatorios e I&D

Elaborado por: A.G.
Referencia: GLEQ80100-100 v02